



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA ANUNCIO

Publicado en fecha 13 de enero de 2025 anuncio en el procedimiento correspondiente a la convocatoria para proveer en propiedad **182 plazas de auxiliar administrativo/a** por el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por el que, en aplicación de lo dispuesto en las bases reguladoras del presente procedimiento y de los criterios adoptados por el OTS en sesiones de fechas 18 y 25 de octubre de 2024, se formuló nueva propuesta de nombramiento en favor de seis nuevas aspirantes y otorgado el plazo de diez días hábiles desde dicha publicación para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases generales y específicas, con la advertencia de que, quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrían ser nombrados, dando lugar a la invalidez de su actuación y a la nulidad de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a ellas, no han presentado la documentación requerida las aspirantes María Amparo Huerta Veral, María Eugenia Estela Carbó y María de la Almudena Beta Cuartiella.

En fecha 31 de enero de 2024, Ascensión Sánchez Almecija, aspirante que fue nombrada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2024 como funcionaria en prácticas, presenta instancia renunciando al citado nombramiento, con fecha de efecto de su cese 2 de febrero de 2025.

Por otra parte, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2025 se estimó el recurso de alzada interpuesto por el aspirante Antonio Roselló Ferragud, obteniendo como consecuencia de dicha estimación una puntuación total de 94,014 puntos.

En cuanto a la aspirante María Esther Silla Diego, se ha de señalar que la misma ha tomado posesión como funcionaria de carrera con la categoría de auxiliar administrativa en esta Corporación, al haber superado el procedimiento selectivo de concurso oposición convocado en el marco de la ya mencionada Ley 20/2021, por lo que, en aplicación del artículo 62.4 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, que dispone que "No podrá participar en los procedimientos selectivos el personal que ya pertenezca en la misma administración pública, organismo público, consorcio o universidad pública, al cuerpo y, en su caso, escala, agrupación profesional funcional o grupo profesional objeto de la convocatoria", no puede resultar propuesta nuevamente en la misma categoría.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	06/02/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

A la vista de lo expuesto, procede modificar la propuesta efectuada y publicada en fecha 13 de enero de 2025, realizando propuesta de nombramiento en favor de las siguientes aspirantes y por el orden que se indica, en aplicación de los criterios de desempate establecidos en las bases que regulan la presente convocatoria:

DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PUNTUACIÓN BAREMACIÓN
***8832**	MARIA TERESA	BUCHON	BELTRAN	98
***6305**	ALBORADA	JIMENEZ	MARTINEZ	97
***2006**	ANTONIO	ROSELLO	FERRAGUD	94,014
***5377**	MARIA INMACULADA	FABRA	PASTOR	92,644
***5687**	MARIA CARMEN	GOSALBEZ	PALANCA	90,718
***0648**	MARIA DEL ROSARIO	MESTRE	SEGARRA	90,504
***6461**	ALICIA	ABRIL	SOSPEDRA	90,504

Las personas propuestas deberán aportar PRESENCIALMENTE ante la Corporación (calle Sangre, 5 – 4ª planta), en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y específicas.

En todo caso, deberán presentar el título académico oficial (original y copia) exigido para el acceso a la plaza a la que aspiran, original y copia del DNI y certificado de delitos de naturaleza sexual.

La persona aspirante que dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, no hubiera presentado la documentación requerida o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera o en prácticas, dando lugar a la invalidez de la actuación de la misma y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto de esta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de una nueva persona.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrán interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, ante el Órgano Técnico de Selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para interposición del recurso de alzada será de un mes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	06/02/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Id. document: 2jKE WMxQ ZTFT LeJG x3sy DYMI r18=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	06/02/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422